



Mendoza, 30 de mayo de 2017

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008781/2017 y la Ordenanza N° 018/CD-2012, por la cual se tramita el llamado a Concurso, abierto, de Antecedentes y Coloquio, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, carácter de interino, espacio curricular: "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, la Secretaría Académica, eleva propuesta del perfil del postulante y la nómina de los miembros de la Comisión Asesora, a la Directora del Departamento de Ciencias del Lenguaje.

Que, en fs. 2vta., la Directora del mencionado Departamento, informa que en reunión del día 7 de abril de 2017, sugiere que la Comisión Asesora esté integrada por:

Titulares: Lilian MONTES
Normas ARENAS
Daniel ISRAEL o Claudina RODRIGUEZ

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control Presupuestario, existe disponibilidad para acceder a lo solicitado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter Interino.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo, aprobar el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter interino, abierto, para el espacio curricular: "*Lengua*", otorgar lo solicitado por el Departamento de Ciencias del Lenguaje, en cuanto a la modificación de la Comisión Asesora, debiendo pasar al Prof. ISRAEL de Suplente a Titular. También se sugiere al Consejo Directivo, aprobar el llamado a Concurso por el Dpto. de Ciencias del Lenguaje, el perfil propuesto por Secretaría Académica.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 4 de mayo de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, de fs. 5 a 13, obra copia digital de la Ordenanza N° 018/CD-2012, por la cual se regirá el presente llamado.

Que, en fs. 12, el Director Técnico-Académico, informa las fechas propuestas para el periodo de información e inscripción del llamado en curso.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - carácter interino, para el dictado del espacio curricular: "*Lengua*" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente a las carreras: Profesorados Universitario de Educación Primaria, Universitario de Educación Inicial, Universitario para Personas Sordas, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- El perfil requerido para cubrir el cargo es el siguiente:

- ✓ Poseer Título de Profesor de Letras.
- ✓ Acreditar antecedentes de Investigación y/o Extensión.
- ✓ Poseer Experiencia en el ámbito Educativo Superior.

RESOLUCION N° 294

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
D. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CAST.
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- La Presente Convocatoria se registrará por la Ordenanza N° 018/CD-2012.

ARTÍCULO 4.- La publicación de la convocatoria se realizará por TRES (3) días, del 7 al 9 de junio de 2017, a partir de cuyo vencimiento comenzará el período de inscripción que se extenderá por TRES (3) días. Se brindará información en Dirección Técnico- Académica de esta Facultad, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 12:30.

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, Sede Campus, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, del 12 al 14 de junio de 2017, en horario de 08:30 a 12:30.

ARTÍCULO 6.- Los interesados deberán presentar: Ord. 18/CD-2012 (III – Art. 7 – a) b) y c))

a) Solicitud:

b) Currículum Vitae: UNA (1) copia en papel y UNA (1) digitalizada, UN (1) juego de la carpeta de probanzas de los antecedentes indicados consistente en fotocopias autenticadas de los originales de las certificaciones, debidamente legalizadas por la institución otorgante. Mesa de Entradas de la Facultad, podrá autenticar las fotocopias no legalizadas únicamente con la presentación del certificado original. La Carpeta de antecedentes debe coincidir con el detalle del Currículum Vitae. Indicar el lugar donde puede ser consultado.

c) Diseño de un trabajo práctico sobre una temática del programa vigente del espacio curricular concursado. TRES (3) copias del desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 7.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes profesores:

Titulares: Prof. Lilian MONTES
Prof. Norma ARENAS
Prof. Daniel ISRAEL

Suplentes: Prof. María Julia AMADEO
Prof. Isabel LOPEZ
Prof. Graciela MIRANDA

ARTÍCULO 8.- La Comisión Asesora deberá realizar la evaluación de los inscriptos teniendo en cuenta todos los aspectos estipulados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes: antecedentes, trabajo práctico y coloquio según Anexo II de la mencionada Ordenanza.

ARTÍCULO 9.- El dictamen final de la Comisión Asesora deberá ser notificado a los aspirantes dentro de los TRES (3) días de emitido y será impugnabile por defectos de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los DOS (2) días de su notificación. Este recurso deberá fundarse por escrito e interponerse ante el Decano.

ARTÍCULO 10.- La Resolución del Consejo Directivo será publicado y notificado a los concursantes mediante entrega de copia certificada bajo recibo. Los mismos podrán impugnar dicha resolución dentro del plazo de los TRES (3) días de su notificación, fundamentándose en defectos de forma y/o de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, debiendo resolver la misma el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 11.- El/la docente que resultare designado deberá asumir sus funciones dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a su notificación.

ARTÍCULO 12.- Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
Dir. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLO
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo